

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020)

AVISO N° 7

Se le informa a la comunidad en general y a los usuarios de la Administración de justicia, que conforme a lo señalado en el Acuerdo PCSJA20-11623 del veintiocho de agosto de dos mil veinte, expedido por el Consejo Superior de La Judicatura, por medio del cual se dispuso que a partir del 1 de septiembre y hasta el 15 de septiembre de 2020 se dará aplicación a lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581; en consecuencia, este Juzgado brindará la atención al público a partir del **1 de septiembre de 2020**, de lunes a viernes en el **horario comprendido entre las 7:00 am – 12:00 m y 1:00 pm – 4:00 pm** de la siguiente manera:

Mediante el correo electrónico institucional:

j02prmpalguayabal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Numero de celular: 3186684547

Los memoriales que se reciban fuera del horario laboral, para todos los efectos legales se entienden recibidos al día hábil siguiente.

En el caso excepcional de requerir la comparecencia física al Juzgado, deberá radicar previamente la solicitud al correo electrónico argumentando las razones por las cuales requiere asistencia personal, y por el mismo medio se le dará solución a su petición, indicándole la fecha y hora en la que se brindará la respectiva atención presencial, la cual se dará los días **viernes de 7:00 am a 12:00 m. (iniciando el día viernes 4 de septiembre de 2020)**

El usuario deberá solicitar un turno al correo electrónico Institucional del Despacho, en cuyo ASUNTO deberá especificar "SOLICITUD VISITA PRESENCIAL", incluyendo el nombre y número de identificación de la persona a atender, teléfono celular y correo electrónico de contacto.

La totalidad de decisiones y constancias secretariales podrán verificarse en la página web de la Rama Judicial, juzgados Municipales, Juzgados Promiscuos Municipales, Tolima, Capital Ibagué: Juzgado 002 Promiscuo Municipal de Guayabal (Armero) – Tolima, en la opción, que deseen:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-guayabal-armero->

EL JUEZ,

FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ

Firmado Por:

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL GUAYABAL

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
96fbca9affc9d89bfb01a7e90c7a8589a82494c77cbd2b29ff351f6c757
83000

Documento generado en 28/08/2020 03:18:18 p.m.